CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de San Fernando, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los quince días del mes de enero del año dos mil quince, comparecen: Por una parte y en calidad de CEDENTE el señor **JULIO MARCELO TORRES CÁCERES**,divorciado y, por otra parte y en calidad de CESIONARIA la señorita **MARIA VIRGINIA QUITUISACA DUCHITANGA**, soltera; los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación Choferes Profesionales, en su orden, tienen a bien celebrar el siguiente contrato de **CESIÓN DE ACCIONES**, de conformidad con las siguientes clausulas:

PRIMERA.- El señor **JULIO MARCELO TORRES CÁCERES** manifiesta que es accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE LOS TRATADOS "TRANSTRATADOS S.A."**., cuyo centro de operaciones se encuentra establecido en el Cantón Giron, provincia del Azuay, cesion que se hace sin reserva de derecho alguno como libre de todo gravamen, razón por la cual en forma voluntaria cede y transfiere las veinte y cuatro acciones y derechos de un dolar cada una que le corresponde en la mencionada Compañia, a favor de la señorita **MARIA VIRGINIA QUITUISACA DUCHITANGA,** autorizándole para que realice todos los trámites correspondientes, tendientes a consolidar esta transferencia, a fin de que el señor Gerente proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 189 de la Ley de Compañias.

SEGUNDA: Manifiesta la compareciente cesionaria que **ACEPTA** ésta transferencia de acciones realizada a su favor, por tanto se compromete a cumplir con las obligaciones de accionistas de la Compañía ya que conoce de sus derechos y obligaciones impuestas por la Ley y por los Estatutos.

En todo lo que no constare en esta cesión de acciones las partes se sujetan expresamente a las disposiciones en materia societaria.

Para constancia firman en unidad de acto.

El CEDENTE

C.I 010347576-0

LA CESIONARIA

C.I 010473304-3

Notaria(e) Única
San Fernando - Ecuador

Notaria(e) Única
San Fernando - Ecuador

FACTURA506 2015-01-07-01-D0004

Notaria(e) Única
San Fernando-Ecuador

Notaria(e) Única
San Fernando-Ecuador

En la ciudad de San Fernando, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, república del Ecuador hoy quince de enero del año dos mil quince, ante mí doctora Lourdes Palacios Barros, Notaria Única (e) de este cantón, legalmente encargada mediante oficio número FJA-DPA-2014-0009, suscrito por la Directora Provincial Encargada, Dirección Provincial del Azuay del Consejo de la Judicatura, comparece por una parte el señor **JULIO MARCELO TORRES CÁCERES**, divorciado; y, por otra parte la señorita **MARIA VIRGINIA QUITUISACA DUCHITANGA,** soltera, portadores de las cédulas números 010347576-0; y, 010473304-3 respectivamente y bajo juramento reconocen como suyas las firmas y rúbricas que constan al pie del contrato que antecede, mismas que dicen usarlas en todos sus actos públicos y privados. Para constancia, firman conmigo la Notaria de lo cual, **DOY FE.**

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia.
San Fernando, al 15 de ENE de 2015

Dra. Lourdes Palacios Barros
Notaria(e) Única Cantón San Fernando

Dra. Lourdes Palacios Barros
Notaria(e) Única Cantón San Fernando

FEN NOTARÍA ÚNICA SAN FERNANDO

CPTTTSVA

Notaria(e) Única
San Fernando-Ecuador

RESOLUCION No. 00177-A-HA-V.P.-2010-CPTTTSV-AZUAY
LA COMISION DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL AZUAY
AUTORIZACION DE HABILITACION DE VEHICULO

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Comision de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Azuay, en conformidad con el Art. 75 y 76 y Art. 36 literal a) y b) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, y dando cumplimiento al Oficio No. 9586-DT-CNTTTSV-2009, fundamenta la presente resolución en los siguientes términos.

Que, los directivos de la Compañía de Transportes Ciudad de los Tratados "TRANSTRATADOS S.A", con domicilio en el Canton Girón, Provincia del Azuay, han solicitado a este Organismo, la habilitación de vehículo del Sr. TORRES CACERES JULIO MARCELO, CI 0103475760 quien consta en la Resolución No. 00006-A-P-R Y RPO-2010-CPTTTSVA con fecha 4 de Noviembre del 2010 con cupo pendiente.

Que, el Sr. **TORRES CACERES JULIO MARCELO, CI 0103475760**, quien posee la licencia tipo "E", es propietario del vehículo **TIPO DOBLE CABINA, MARCA MAZDA, AÑO DE FABRICACION 2005**, PLACAS AAN-870, TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, motor No. F2240641, chasis No. 8LFUNY0245M001932, Cilindraje 2200.

Que, la Agencia de Tránsito de Girón, certifica que la unidad vehicular que ingresa a la Organización es apta para el servicio de transporte público en esta modalidad, con fecha 17 de noviembre del 2010.

En uso de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento,

R E S U E L V E:

1.-Autorizar la habilitación del vehículo del Sr. **TORRES CACERES JULIO MARCELO, CI 0103475760** a la Compañía de Transportes Ciudad de los Tratados "TRANSTRATADOS S.A", con domicilio en el Cantón Girón, Provincia del Azuay, el que operará con el vehículo de las siguientes características: **TIPO DOBLE CABINA, MARCA MAZDA, AÑO DE FABRICACION 2005**, PLACAS AAN-870, TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, motor No. F2240641, chasis No. 8LFUNY0245M001932, Cilindraje 2200.

2.- Comunicar esta Resolución a la Operadora, a las Agencias de Transito y a la Jefatura de Control de Tránsito y Seguridad Vial para su registro y control.

3.- Incorporar a la presente Resolución lo dispuesto por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante resoluciones: No. 001-DIR-2003-CNTTT, del 22 de Enero de 2003; y la Resolución No. 002-DIR-CNTTT-2003, del 28 de Enero de 2003, **para el cumplimiento de las Leyes del Anciano, de Discapacitados y estudiantes de nivel primario y secundario, pagarán el 50% de las tarifas establecidas para el transporte público en toda modalidad.**

Arq. Fernando Salazar
DEPARTAMENTO TECNICO

Ing. Iván Carvallo Cordero
DIRECTOR EJECUTIVO CPTTTSVA

Dado en Cuenca, el 22 de noviembre del 2010, en la Comisión de Transporte Terrestre, Tránsito, y Seguridad Vial del Azuay.
Elaborado por:
Econ. Andrés Ávila Lazo

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia.
San Fernando, a 15 de ENE 2015
Dra. Lourdes Palacios Barros
Notaria(e) Única Cantón San Fernando

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en ____foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia.
San Fernando, a 15 de ENE 2015
Dra. Lourdes Palacios Barros
Notaria(e) Única Cantón San Fernando

COMISION PROVINCIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL AZUAY
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
25 NOV 2010
RESPONSABLE

Comision Provincial del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial de Azuay
Calle Bolivar y Mariano Cueva
Tlf: (593-7) 288-4538
Cuenca-Ecuador
www.cptttsv.gob.ec